



Oferta para:

Gestor

Email:

Oficina:

Tel.:

CUENTA NÓMINA

HASTA



CON TU CUENTA NÓMINA Y SIN COMISIONES

TAE LOS DOS PRIMEROS AÑOS*

Saldo medio máximo a remunerar 5.000€.

Por domiciliar tu nómina por primera vez, por importe igual o superior a 800 € netos al mes, contratando Tarjeta de Crédito y Banca Digital.

Beneficios de la Cuenta

(durante los dos primeros años, cumpliendo requisitos)

- ✓ Ofrece una remuneración del 3,94% TIN (**4% TAE**)^(*) con liquidación trimestral, durante los dos primeros años, hasta un máximo de 5.000 €.
- ✓ La cuenta estará exenta de las comisiones^(*) de mantenimiento y administración de cuenta, de mantenimiento de la tarjeta de crédito (a excepción de la tarjeta MasterCard FIT y las tarjetas de marca compartida) y de comisiones por transferencias online (se excluyen las transferencias inmediatas y OMF).
- ✓ Adicionalmente al domiciliar tu nómina o pensión por primera vez, por un importe igual o superior a 800 € te puedes llevar hasta 250 €¹. Puedes solicitarlo en cualquier oficina de Unicaja Banco o activar la promoción desde Banca Digital, en Promociones y Sorteos y darle a tu empresa tu cuenta de Unicaja Banco.

(*) Esta oferta está destinada a nuevos clientes y ya clientes personas físicas. El cliente primer titular deberá domiciliar por primera vez nómina o pensión por importe igual o superior a 800 €/mes y mantenerla domiciliada, tener contratado como titular un crédito en tarjeta asociado a la Cuenta Nómina y ser titular del Contrato de Adhesión a los servicios de Banca a Distancia de Unicaja, teniendo a su vez. Se permite una sola Cuenta Nómina por cliente. No es compatible con otras promociones por domiciliación de nómina o pensión. **Cumpliendo requisitos durante los dos primeros años de vigencia del contrato: 3,94% TIN (4,00% TAE). El saldo medio máximo a remunerar en la cuenta Nómina es 5.000 €. Liquidación con periodicidad trimestral de intereses. Ejemplo representativo de liquidación de la cuenta calculada en un supuesto de saldo diario de 5.000€ constante durante dos años, los intereses brutos ascienden a 49,26 €/trimestre. Total intereses primer año: 197,05 €. Total intereses segundo año: 197,05 €. Sin cumplir requisitos: 0,00% TIN (-2,38% TAE) calculada en un supuesto de saldo diario de 5.000€ constante durante dos años, se ha considerado una comisión de mantenimiento de la cuenta de 30€/trimestre.** Sin intereses. Para el cálculo de la TAE se ha tenido en cuenta la observación c) del Anejo 7 de la Circular nº 5/2012 del Banco de España en virtud de la cual un año tiene 365 días (en el caso de los años bisiestos, 366), 52 semanas o doce meses normalizados. Un mes normalizado tiene 30,41666 días (es decir, 365/12), con independencia de que el año sea bisiesto. La retribución de la cuenta está sujeta a tributación y tiene la calificación fiscal de rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, en virtud del artículo 25.2 de la vigente Ley 35/2006 del IRPF. UNICAJA practicará retención a cuenta del IRPF, en virtud del artículo 74.1 del RIRPF. Las repercusiones fiscales serán por cuenta del beneficiario, por lo que UNICAJA queda relevado de cualquier responsabilidad. Sin Comisiones de mantenimiento de cuenta, ni de tarjeta de crédito (a excepción de la tarjeta MasterCard FIT y las tarjetas de marca compartida), ni transferencias online (se excluyen las transferencias inmediatas y OMF) durante los 2 primeros años. El resto de los años se mantiene a 0 euros/año si cumple condiciones de plan cero, cuyas bases puedes consultar en <https://www.unicajabanco.es/es/particulares/cuentas-y-tarjetas/cuentas/plan-cero-comisiones>.

(1) Promoción válida hasta el 31 de marzo de 2024. Para aquellas personas que domicilien por primera vez en Unicaja una nómina o pensión de entre 800 y 1.999 € (siendo de 150 € la bonificación) o de más de 2.000 € (siendo de 250 € la bonificación), se adhieran a la promoción durante la vigencia de la campaña y firmen compromiso de permanencia en la entidad de 24 meses ininterrumpidos. El incentivo está sujeto a tributación y tiene la calificación fiscal de rendimientos de capital mobiliario dinerario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, en virtud del art. 25.2 de la vigente Ley 35/2006 del IRPF. Unicaja practicará retención e ingreso a cuenta del IRPF, en virtud del artículo 74.2 del RIRPF, sin repercutirse el coste de dicho ingreso al cliente. Consulta bases y requisitos de la promoción en <https://www.unicajabanco.es/es/particulares/cuentas-y-tarjetas/cuentas/plan-cero-comisiones>.

Se considera nómina o pensión los ingresos de pagos regulares identificados como tal procedentes de empresas privadas u organismos públicos, no teniendo la consideración de nómina o pensión, las percepciones por desempleo, las transferencias de otras entidades cuya referencia de origen sea distinta a la de la nómina o pensión, ni tampoco los ingresos en efectivo, cheques, ni traspasos desde otras cuentas. A efectos fiscales esta promoción tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario dinerario y está sujeta a retención a cuenta según la normativa fiscal vigente que se realizará a cargo de la entidad Unicaja Banco SA con CIF A-9313905 con domicilio social en Málaga, Avda. de Andalucía números 10-12.

CUENTA NÓMINA**Requisitos de la Cuenta**

- ✓ Exclusiva para clientes y no clientes que domicilien la nómina o la pensión por primera vez en nuestra entidad.
- ✓ Importe de la nómina o pensión igual o superior a 800 € netos mensuales.
- ✓ Contratar como titular un crédito en tarjeta asociado a la Cuenta Nómina.
- ✓ Ser titular del Contrato de Adhesión a los servicios de Banca a Distancia de Unicaja.

Contrátala en cualquier oficina de Unicaja**MÁS VENTAJAS DE TRAER TU NÓMINA O PENSIÓN A UNICAJA****Hasta 500 € más de saldo en descubierto autorizado**

Si tu saldo llega a cero tendrás hasta 500 € más de saldo en descubierto autorizado. Con este servicio podrás usar una cantidad de dinero superior a la que tienes en tu cuenta para hacer frente a cualquier imprevisto. Para nóminas iguales o superiores a 600 €, si tu saldo llega a cero, tendrás autorizado hasta 300 € más y hasta 500 € para nóminas iguales o superiores a 2.000 €. El descubierto autorizado en cuenta se cancelará al mes siguiente con la siguiente nómina recibida.

**Disfruta de las ventajas de tu pensión**

Disfruta de ventajas como adelantar el cobro de tu pensión al día 25 de cada mes (o el siguiente día hábil).